

Código de Ética	
Aprobado por:	Res.CNV N° 141 I/19
Vigente:	15/10/2019
Versión:	2

INDICE:

Introducción:.....	2
Misión:	3
Visión:.....	3
Principios Éticos:.....	3
Valores Éticos:.....	4
Directrices Éticas:	5

Código de Ética	
Aprobado por:	Res.CNV N° 141 I/19
Vigente:	15/10/2019
Versión:	2

I. Introducción:

El presente código de Ética es el resultado del trabajo realizado y enriquecido por los funcionarios de la Comisión Nacional de Valores, con el cual se establece en forma consensuada, los principios y valores que orientan la gestión ética de la Institución, constituyéndose en una guía para la conducta del día a día, permitiendo un mejor ambiente laboral, que a la vez sea proyectado en los grupos de interés y en la ciudadanía.

Este código es una herramienta eficaz para la transparencia y la lucha contra la corrupción, un compromiso público con la sociedad y un referente de la cultura institucional reafirmada, renovada y orientada a administrar su gestión como un bien público al servicio de todos y como un derecho humano fundamental.

El mismo será difundido y socializado con todos los grupos de interés mediante los distintos medios de comunicación existentes, es decir, por medio de charlas internas para los usuarios internos, y a los usuarios externos vía página web institucional.

A los efectos de buscar su eficiencia y efectividad, el Código de Ética debe ser actualizado y socializado periódicamente, de modo a internalizar los principios y valores que rigen en la institución.

Código de Ética	
Aprobado por:	Res.CNV N° 141 I/19
Vigente:	15/10/2019
Versión:	2

II. Misión:

Velar por la estabilidad del Mercado de Valores, promoviendo su desarrollo ordenado, inclusivo, competitivo y transparente, contribuyendo al progreso económico y social del país.

III. Visión:

Ser reconocida como una entidad eficiente, innovadora y modelo en regulación y supervisión de un mercado de valores transparente, dinámico e inclusivo.

IV. Principios Éticos:

Los principios son las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta del funcionario, indicando la forma correcta de relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas.

Nuestros principios éticos son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Nuestra función primordial es servir a la ciudadanía.
- Informamos a la ciudadanía sobre nuestra gestión.
- Utilizamos los bienes públicos exclusivamente para asuntos de interés público.
- Actuamos en concordancia con lo que exigimos.
- El principal capital de la Comisión Nacional de Valores es su Talento Humano.

Código de Ética	
Aprobado por:	Res.CNV N° 141 I/19
Vigente:	15/10/2019
Versión:	2

V. Valores Éticos:

Los valores son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros valores éticos definidos en el Plan Estratégico 2019/2023

- Transparencia
- Compromiso
- Integridad
- Unidad
- Equidad
- Excelencia
- Prudencia

Asimismo, incorporamos como valores éticos, la “**Igualdad y No Discriminación**” conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, MECIP: 2015, para Instituciones Públicas del Paraguay.

Definición de Valores Éticos:

- ***Transparencia:*** actuar de manera transparente en el mercado, en todos los aspectos relacionados con el ejercicio de las funciones desempeñadas, los vínculos que se entablen o mantengan, y la prohibición de intervenir en actos simulados o contrarios con este principio.
- ***Compromiso:*** asumir con profesionalismo los retos y objetivos institucionales, contribuyendo a la eficiencia, productividad, satisfacción y éxito organizacional.
- ***Integridad:*** actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
- ***Unidad:*** poseer visión compartida y trabajar en equipo, aportando lo mejor de cada uno, asumiendo responsabilidades para la consecución de objetivos comunes.
- ***Equidad:*** Orientar la gestión de la Comisión hacia la atención a las necesidades de los ciudadanos y gestionando los recursos humanos de la institución bajo criterios de objetividad, imparcialidad, y trato igualitario.

Código de Ética	
Aprobado por:	Res.CNV N° 141 I/19
Vigente:	15/10/2019
Versión:	2

- Excelencia: hacer las cosas de manera óptima, impulsados en ser mejor cada día, desarrollando soluciones que se anticipen y satisfagan las necesidades de los ciudadanos vinculados con nuestra gestión.
- Prudencia: actuar de manera justa, adecuada, y con cautela, ante cualquier circunstancia, mediante la reflexión y razonamiento de los efectos que pueden producir nuestras palabras y acciones en las personas.
- Igualdad y no discriminación: toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por motivo social, de género, opiniones políticas, de religión o creencia, étnico o cualquier otro tipo de situación.

VI. Directrices Éticas:

- Con la ciudadanía y demás grupos de interés: entendiendo nuestra responsabilidad de velar por la estabilidad del mercado de valores, ejercemos nuestras funciones de manera transparente; brindamos a la ciudadanía y demás grupos de interés, trato amable, igualitario y sin discriminación; rendimos cuenta de todas nuestras actuaciones.
- Con los funcionarios: impulsamos la unidad y el trabajo en equipo, promoviendo la construcción de una visión compartida, por medio de la generación de acciones que fomenten el sentido de pertenencia y diálogo abierto. Efectuamos los procesos de gestión del talento humano, bajo los parámetros de imparcialidad, igualdad de condiciones y oportunidades, ocupándonos del bienestar general.
- Con los contratistas y proveedores: garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, damos a conocer la convocatoria a todos interesados en igualdad de condiciones; adjudicamos las ofertas que cumplen con las especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones; efectuamos el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados, cumpliendo a la vez con nuestros compromisos contractuales con los contratistas.

Código de Ética	
Aprobado por:	Res.CNV N° 141 I/19
Vigente:	15/10/2019
Versión:	2

- *Con otras Instituciones Públicas:* promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad de los servicios públicos. Cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.
- *Con órganos de Control:* suministramos en tiempo y forma toda la información requerida por los órganos de control, referente a nuestras gestiones, asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones, efectuamos las diligencias necesarias para la aplicación de las recomendaciones efectuadas.
- *Con los Gremios del Mercado de Valores:* propiciamos comunicación fluida y cordial con los diferentes participantes del mercado de valores, consultamos sobre eventuales implicancias para el mercado de las medidas que la Comisión pretenda adoptar, escuchamos sus necesidades y analizamos las acciones que pueden ser llevadas a cabo por la Comisión en pos de incrementar la calidad e impacto del servicio prestado.
- *Con el Medio Ambiente:* promovemos cultura institucional que contribuya a la protección y conservación del medio ambiente, mediante la aplicación de políticas de racionalización en el uso de insumos, útiles, energía eléctrica entre otros, a la práctica de reciclaje de hojas, y a la adquisición de productos no contaminantes, dentro de la institución.